

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 308/1995, a instancia de doña Lucía María Estrada Godiño, representada por el Procurador señor Millán Hidalgo, contra doña Josefá Fernández Manzo y contra los herederos desconocidos de doña Luz Manzo Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12010000170308/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que, igualmente, sirva la presente publicación de notificación de la subasta a los demandados en el caso que no fueren hallados en sus domicilios.

Tipos de subasta:

Primera subasta: 10.697.500 pesetas.

Segunda subasta: 8.023.125 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, sita en calle Fuente Nueva, número 43, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 203, tomo 1.095, libro 754, finca número 467-N. Casa de reciente construcción en la calle Fuente Nueva, sin número de gobierno, cuyo solar tiene una superficie de 389 metros 7 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los cuales

están construidos en la planta baja para vivienda 100 metros cuadrados, y para dependencias industriales 44 metros cuadrados, y en planta alta, para vivienda, 73 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio, y linda: Por su frente, al oeste, con la calle Fuente Nueva; izquierda, entrando, al norte, con finca de don José Cuello Salas; derecha, al sur, parcela de don Juan Sarmiento, y espalda, al este, finca de que se segregó.

Dado en Algeciras a 5 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas.—El Secretario.—4.844.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de las de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número 186/1998, a instancia de doña Alicia Rosa Caballe, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Fermín José Humánez Martín, en los que se ha acordado expedir el presente para notificar a los indicados demandados, en ignorado paradero, la sentencia recaída en el presente procedimiento y que transcrita en su parte suficiente es del siguiente tenor literal:

«En Amposta a 1 de marzo de 1999. Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario declarativo menor cuantía, seguidos con el número 186/1998, a instancia de doña Alicia Rosa Caballe, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Fermín José Humánez Martín, en rebeldía e ignorado paradero, pasa a dictar la siguiente resolución. Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Luis Audi Ángela en nombre y representación de doña Alicia Rosa Caballe, contra don Fermín José Humánez Martín, debo otorgar y otorgo a doña Alicia Rosa Caballe la guarda y la custodia de su hija menor Valeria Humánez Rosa hasta su mayoría de edad. Notifíquese a las partes. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días desde su notificación ante la Audiencia Provincial.»

Y para notificación en legal forma al demandado don Fermín José Humánez Martín, se libra el presente.

Dado en Amposta a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—4.860.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1999, se sigue a instancia de don Esteban Manuel Rodríguez Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Abad Mesa Bermúdez, natural de Tias, quien se ausentó de su último domicilio en Tias, no teniéndose de él noticias desde 1952, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—1.930.

AVILÉS

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Luis García Antuña, contra «B.A.C., Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3263000017041786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento primero A, en planta segunda, bloque número 5 del plan de ordenación urbana del Espartal en Salinas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.847, libro 422, folio 51. Tipo de salida: 7.952.000 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—5.015.

AVILÉS

Edicto

Don Antonio Muñoz Vázquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/99, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias contra doña María Josefa Latorre Puente y don José García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 326700018029499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 36. Piso primero, izquierda, subiendo por la escalera, tipo G, de la casa número 4 de la calle Doctor Marañón, en Avilés. Tiene una superficie útil de 88 metros 51 decímetros cuadrados y construida, incluidos elementos comunes, de 114 metros 62 decímetros cuadrados.

Anejo: Lleva como anejo un cuarto trastero de los vinculados a viviendas, en planta baja cubierta, de aquéllos a los que se accede por la escalera del portal 4, que en su día se determinará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.973, libro 216, folio 200, finca número 22.635.

Tipo de subasta: 16.700.000 pesetas.

Dado en Avilés a 9 de noviembre de 1999.—El Juez sustituto, Antonio Muñoz Vázquez.—El Secretario.—5.012.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Jesús Campo Güeri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1999-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Santiago Cabuchola Cobles y doña Gineza Martínez Mayorga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976/0000/18/0053/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana número cinco. Piso ático en la cuarta planta, sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, calle Nou Pins, número 13 bis; de superficie útil 75 metros 40 decímetros cuadrados de los que 15 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Al frente, con la proyección vertical a la calle de su situación, mediante terraza; a la izquierda, entrando, con finca de don Miguel Calero, don Salvador Casols y don Joaquín Valls; a la derecha, con sucesores de don Gabriel Bofili, y al fondo, con proyección vertical o patio, mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 2.688, libro 514, folio 99, finca número 161.

Tipo de subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1999.—La Secretaria, M. Jesús Campo Güeri.—4.769.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 369/1997-4.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.588.315 pesetas de principal, más 530.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Javier Rossiñol de Zaganrada Lara y doña Rita Lara Raya, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 17 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente en el caso de que el rematante sea el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto